COMUNICADOS ANTE EL ESTADO DE ALARMA CON MOTIVO DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS

ALBATERA MARZO Y ABRIL DE 2020

COMUNICADO COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA ALBATERENSE, COOP. V.

Albatera, 30 de marzo de 2020

Estimado socio

La pandemia del COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma decretada por el Gobierno de España, tiene como consecuencia un gran problema sanitario, social y económico, dado que la paralización de la actividad económica provoca una **escasez de ingresos a muchas familias de la localidad**.

Por este motivo, el Consejo Rector de **Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense**, una vez analizando todos los recursos técnicos y económicos que nos permite la ley, ha **decidido contribuir a aliviar a la economía familiar de sus socios**, aplicando un destacado descuento para los meses de marzo y abril. Este **descuento, se aplicará sobre el término de energía, bonificando en un 35%** este concepto que ya fue rebajado a principios de año, no obstante, se mantendrán el 100% de las tasas, peajes e impuestos que son competencia única y exclusiva del Estado.

Por ello, en **las próximas facturas correspondientes a los meses de marzo y abril**, que te llegarán a casa en los meses de abril y mayo respectivamente, **el importe total de la factura se verá reducido significativamente debido a este descuento extraordinario**, donde la Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense hará un gran esfuerzo para soportar los costes a los que tiene que hacer frente y ayudar cuando los socios más lo necesitan.

Esta medida supondrá un ahorro total para el conjunto de socios de aproximadamente 225.000€, y dependiendo de cómo evolucione esta crisis sanitaria, social y económica, en los meses sucesivos a marzo y abril, actuaremos en consecuencia dentro de nuestras posibilidades.

A continuación, se muestran los precios aplicados en los primeros meses del año, y como quedarían estos tras la aplicación del descuento:

TARIFA	PRECIO SIN DESCUENTO		PRECIO CON DESCUENTO	
	P1	P2	P1	P2
2.0A	0,121843		0,07919	
2.0DHA	0,142651	0,077289	0,092723	0,050238
2.1A	0,137176		0,08916	
2.1DHA	0,155207	0,088266	0,100885	0,057373

TARIFA	PRECIO SIN DESCUENTO			PRECIO CON DESCUENTO		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.0DHS	0,146978	0,080145	0,061589	0,095536	0,052094	0,040033
3.0A	0,111569	0,095046	0,071196	0,07252	0,06178	0,046277

Para cualquier aclaración **no dudes en contactar con nuestras oficinas** a través del teléfono gratuito **800 007 294** en horario de atención al socio de **lunes a viernes de 9 a 14 horas, y martes, jueves y viernes de 16 a 19 horas.**

Recibe nuestro más cordial saludo

EL CONSEJO RECTOR

COMUNICADO A AUTÓNOMOS Y PYMES

Distribuidora Eléctrica Albaterense

Nuestra Señora de la Luz S.L.

Albatera, 2 de abril de 2020

En la localidad de Albatera la **Distribuidora Eléctrica Albaterense S.L.** perteneciente al grupo empresarial Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense distribuye energía a través de sus redes a autónomos y pequeñas empresas. **El Consejo Rector de la Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense, como único socio de la Distribuidora Eléctrica Albaterense S.L., quiere contribuir para paliar los efectos que la crisis sanitaria y económica está provocando el COVID-19 en este sector**. Por ello, **las empresas y autónomos que hayan tenido que cerrar** debido a la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, **podrán reducir su potencia contratada hasta el mínimo que permita su tarifa actual**, para reducir considerablemente el coste de sus facturas en los próximos meses.

El término de potencia (termino fijo) se paga por la disponibilidad de una cantidad de kW para un momento determinado y viene fijado el marco normativo. Este término se debe pagar aunque el cliente no lo utilice. Es por esto, que desde el Grupo Cooperativa Eléctrica Albaterense, hemos visto necesario ofrecer esta posibilidad a todos nuestros socios y clientes.

Dicha reducción de potencia se gestionará previa solicitud del cliente por medios telemáticos, ya que actualmente nuestras oficinas se encuentran cerradas al público por la seguridad de todos los clientes y trabajadores.

El posterior aumento de potencia no conllevará costes por derechos de acceso, pues durante el Estado de Alarma, y hasta 2 meses después, las comercializadoras el Grupo Cooperativa Eléctrica Albaterense no cobrará importe alguno por dicho concepto, lo que repercutirá en un ahorro considerable en las facturas de aquellos negocios que se hayan visto obligados a cerrar sus puertas durante este tiempo. **Aquellos autónomos y pymes que no hayan cerrado, pero si hayan visto reducido su volumen de actividad y, quieran saber si es posible bajar su término de potencia, contribuiremos con el asesoramiento técnico necesario para ello**.

Para cualquier aclaración no dudes en contactar con nosotros a través del **teléfono gratuito 900 907 691** en horario de atención al público de **lunes a viernes de 9 a 14 horas y martes, jueves y viernes de 16 a 19 horas** o, a través de nuestro correo electrónico **info@electricalbaterense.es**

Recibe un cordial saludo

El Consejo Rector

COMUNICADO ELÉCTRICA ALBATERENSE S.L.

Albatera, 3 de abril de 2020

Estimado Cliente:

Desde 2013, Eléctrica Albaterense S.L., viene comercializando a autónomos, pequeñas empresas, personas físicas, no socios de la Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense, pero que contrataron con la filial Eléctrica Albaterense y a personas físicas con segundas residencias en otras poblaciones. Como filial de la Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense, **el Consejo Rector ha decidido contribuir a paliar los efectos que la crisis sanitaria y económica está provocando el COVID-19** a estos clientes.

Es por esto, que el Consejo Rector ha decidido tomar las siguientes medidas:

1. La aprobación de un **descuento a todos clientes con precio fijo sobre el término de energía del 8%** que se aplicará las **facturas de marzo y abril**, que se pasarán por cuenta en los meses de abril y mayo respectivamente. Este descuento está aplicado sobre los precios de enero de este mismo año, que ya fueron modificados a la baja teniendo en cuenta los precios del mercado.
2. Tras conversaciones con la **concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento Albatera,** esta se ha ofrecido a colaborar, ayudando a aquellas **familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.**

Teniendo en cuenta la pequeña dimensión de esta comercializadora, **este descuento supone un gran esfuerzo económico** para su cuenta de resultados, pero desde el Consejo Rector de Cooperativa, como socio único de la Eléctrica Albaterense, se **quiere ayudar a todos y cada uno de los clientes.**

Los **precios a aplicar en las facturas de marzo y abril**, tras el descuento del 8% son los siguientes:

PRECIOS SIN DESCUENTO				**PRECIOS CON DESCUENTO**		
TARIFA	P1	P2	P3	**P1**	**P2**	**P3**
2.0A	0,135209			0,124392		
2.0DHA	0,154945	0,080280		0,142549	0,073858	
2.0DHS	0,149822	0,083757	0,063548	0,137836	0,077056	0,058464
2.1A	0,147094			0,135327		
2.1DHA	0,164948	0,092091		0,151752	0,084724	
3.0A	0,127065	0,107458	0,075324	0,116900	0,098861	0,069298

Recibe un cordial saludo

Eléctrica Albaterense S.L.